

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

643. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED EL ALLAM, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 13 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005918

Deli o/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: PULL& BEAR PULL& BEAR, MINISTERIOFISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA,

Contra: MOHAMED EL ALLAM

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a MOHAMED EL ALLAM, PASAPORTE MARROQUI JD8410618, nac./ OULAD CHRIF (Marruecos), en f./ 17.04.1995, h./ MOHAMED Y FATIMA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mohamed El Allam como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, al abono de 29,99 euros en concepto de responsabilidad civil a Pull&Bear así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado MOHAMED EL ALLAM, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DÍAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA